

RESOLUCIÓN No. **00271** 2014

26 JUN. 2014

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución Política Colombiana, en la Ley No. 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11, numeral 3°, literal a), asigna la competencia a los jefes de unidades administrativas especiales, para ordenar y dirigir la celebración de contratos a nombre de la entidad respectiva,

Que el artículo 12 de la precitada ley faculta a los jefes y representantes legales de las entidades, para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes,

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"; el cual deroga el Decreto 734 de 2012,

Que el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto indique Colombia Compra Eficiente.

Que la Agencia Colombia Compra Eficiente señaló los lineamientos para la elaboración del manual de contratación el día 26 de diciembre de 2013, por tanto el término para su desarrollo vence el 26 de junio de 2014.

RESUELVE

00271

26 JUN. 2014

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar, para la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, el Manual de Contratación, contenido en el documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

aprobó: Jorge R.
Elaboró: Jorge R.

